CDI
Alcaldía Local de Engativá
Fecha: 13 MAY 2025
Registro No. 20256010090532
Recibido por:

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Doctor
Victor Hugo Huertas Prada
Alcalde Local de Engativá
Atn.: Nicolás Rodríguez Ducat
Apoyo a la supervisión

Ref.: Aclaraciones técnicas para el CPS-855-2024

Con el fin de dar el correcto cumplimiento al contrato mencionado en la referencia, que tiene por objeto la "prestación de servicios para la realización de eventos de promoción cultural y la capacitación en áreas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales" nos permitimos solicitar las aclaraciones pertinentes, al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, referentes al anexo técnico y así mismo poner en consideración cualquier otrosí aclaratorio que de allí pudiera surgir.

Así mismo dando cumplimiento a lo indicado en el primer comité técnico y así como se ha evidenciado a la Alcaldía desde el pasado mes de Febrero, luego de haber pasado por varios procesos de revisión del anexo técnico, encontramos falencias o ausencia de información de gran importancia para la correcta ejecución de los diferentes eventos y festivales de la localidad, así como también la ejecución del componente de formación artística; igualmente al hacer la proyección técnico-financiera, evidenciamos la falta de recursos para el desarrollo del 100% de las actividades.

A continuación mencionamos cada uno de los puntos tal y como están enumerados en el anexo técnico, y que necesitan ser verificados, así como también generamos algunas propuestas de acuerdo a la experiencia y los requerimientos de acuerdo al contexto de cada festival o actividad a desarrollar:

3.2.1. Presentaciones públicas ante instancias de participación

No se presenta rubro para presentaciones públicas ante las diferentes instancias de participación que el comité considere, por lo que se propone hacerlas de manera virtual.

3.4. Especificaciones técnicas

Inscripciones

1. No se presentan lineamientos para inscripción de jurados. No hay rubro presupuestal para el valor de los honorarios para los jurados, el cual tampoco se detalla en la oferta económica.
2. Se considera que el tiempo de inscripciones debe ser de al menos dos semanas para jurados y cuatro semanas para artistas.
3. No se presentan criterios para la selección de los jurados, puntajes y criterios de desempate.
4. No hay claridad de los criterios específicos de selección para los artistas de acuerdo a su trayectoria, presentación de documentación para evaluación de experiencia, entre otros.
5. Se deben establecer la cantidad de estímulos por festival, valor de cada estimulo por cada festival y categorías de cada evento. Sugerimos que se tenga en cuenta, como mínimo, la cantidad y el valor de las convocatorias pasadas.
6. Se precisa aclarar la edad de los participantes por cada festival, teniendo en cuenta que en algunos se cuenta con la participación de menores de edad (Festival Cultura Joven Fest , cumpleaños de Engativá, Festival cultural y artístico) y en otros se requeriría que fueran solo participantes mayores de edad.

Audiciones

7. Cantidad de artistas a seleccionar para audiciones por cada categoría y cada festival. Se propone que la cantidad de artistas sea proporcional a la cantidad de inscritos
8. Se sugiere hacer selección de artistas de acuerdo a hojas de vida y videos para disciplinas que no tendrán audición. Especificar cuáles no entran a audición (teatro, artes plásticas, comparsas, entre otras)
9. Recursos necesarios para las audiciones, por cada festival, como espacio, equipos, insumos, entre otros.

Festivales y eventos

10. Se evidencian festivales dirigidos a los mismos grupos poblaciones con las mismas actividades para cada uno.
11. Se sugiere dar claridad para cada evento sobre: número de artistas a vincular (y con esto el número y el valor de los estímulos – mencionado anteriormente -), edad mínima de participación y duración del evento (en días y en horas).
12. Hace falta la claridad sobre cantidades y tipo de refrigerios a entregar por cada evento.
13. No se contemplan requerimientos técnicos suficientes en cuanto a sonido, iluminación, *Backline*, pantallas LED, sobre tarimas, carpas para tarima, registro de artistas y asistentes, carpas para refrigerios, insuficiencia de camerinos, no se contemplan escarapelas para artistas y grupo logístico, vallas de contención, equipos de bomberos paramédicos, ambulancia, baños portátiles insuficientes, manillas de ingreso para control de aforo, entre otros.
14. Criterios de selección de los emprendimientos, si habrá convocatoria abierta o únicamente se utilizarán las bases de datos existentes, y si habrá algún tipo de estímulo económico.

3.5 Procesos Formativos

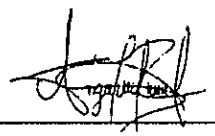
	ESCUELAS PROPUESTA ECONÓMICA	ESCUELAS ANEXO TÉCNICO
1	clases centro filarmónico local	MUSICAL Y AUDIOVISUAL
2	clases de música góspel	Música tradicional y ancestral
3	clases Iniciación musical afrocolombiana	Danza
4	clases Iniciación musical en vientos indígenas	Artes Vivas
5	clases Danza y movimiento corporal	Literatura
6	clases Teatro y expresión corporal	Artes plásticas
7	clases Literatura y comunicación	Expresión vocal un coro para Engativá
8	clases Artes plásticas y visuales	
9	clases un coro para Engativá	

15. Hay información incongruente entre la propuesta técnica y la económica. Por lo que se requiere unificar la información sobre las clases que deberán tenerse en cuenta en el componente formativo.
16. Se requiere que se especifique el tiempo de duración de las escuelas, durante la ejecución del contrato. Sólo se contempla la intensidad horaria, en el anexo técnico, 2 sesiones semanales de 2 horas cada una.
17. Se deberá reformular la población objetivo ya que el valor de la bolsa, no es suficiente para atender la cantidad de población requerida en el anexo técnico.
18. Conforme al número de talleres que deba dictar cada profesional, especificar cuál va a ser el monto a pagar por cada hora o por sesión.
19. No es claro qué espacios se requieren para el desarrollo de las escuelas. Estos espacios requieren de un rubro específico mensual.
20. No se especifican perfiles de los docentes.
21. Se deberá especificar las bolsas de monto agotable para proveer las escuelas de formación con los insumos necesarios, de acuerdo a la metodología y el plan de trabajo de cada escuela.
22. No se especifica la convocatoria, requisitos de inscripción y documentos que se solicitará a la población específica.

De acuerdo a todo lo mencionado anteriormente, adjuntamos documento con la información de los requerimientos técnicos, tecnológicos y logísticos, para el desarrollo de las actividades conforme al valor asignado para el presente contrato, con el fin de que sirva como suministro para cualquier acto administrativo que pudiese requerirse para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos de antemano su oportuna respuesta y aclaración, con el fin de dar correcto cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



Angie Riveros Araújo
Coordinadora CPS-855-2025
UT Engativá Arte y Tradición

Anexo: Documento de aclaraciones técnicas para el CPS-855-2024